

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312177
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Turismo y Finanzas
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

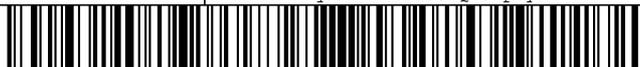
3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emite el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contiene Modificaciones/Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala infra, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante, existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia. La mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas.

Se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus graduados y preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y los egresados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

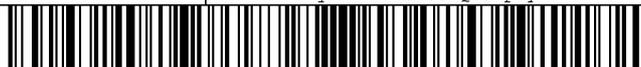
En el autoinforme de acreditación se señala la página web como principal vía de información y difusión del título. De hecho, el Máster cuenta con dos, una institucional, a la que se accede a través de la sección de Máster de la web de la Universidad de Sevilla, y otra propia del título a la que se puede acceder a través del apartado de presentación de la web institucional o a través de la web de la Facultad de Turismo y Finanzas. La distribución de la información entre las dos webs puede no resultar clara por lo que quizá mejorar la difusión de las características del título si se fusionaran las dos webs en una única o, al menos, se mejorase la vinculación entre una y otra de forma que el interesado pueda tener mayor conciencia de la existencia de ambas y una información más completa en cada apartado.

La web institucional sigue una estructura estándar utilizada para todos los títulos de la Universidad de Sevilla. Se diferencian 9 apartados: presentación y guía, acceso y normativa académica, datos generales objetivos y competencias, salidas profesionales y académicas, sistema de garantía de calidad, plan de estudios, prácticas académicas y TFM, movilidad, e información adicional. Se ha comprobado que todos estos apartados contienen información útil y actualizada. No obstante, en el apartado dedicado al plan de estudios se ofrece un listado de asignaturas y un enlace al plan de estudios publicado en BOE, pero no se informa directamente sobre los tres itinerarios que tiene el Máster (Políticas Públicas, Dirección de Empresa, Gestión de la Calidad). Estos itinerarios sólo se mencionan en el apartado de presentación, pero no se especifican las implicaciones de elegir uno u otro (por ejemplo, asignaturas que deben elegirse) o en la propia publicación del BOE. La web propia del Máster sí presenta una exposición más directa y clara sobre los itinerarios.

La Universidad lleva a cabo programas de difusión de los programas de Posgrado, que facilitan el conocimiento de los mismos. La actividad informativa se complementa con carteles informativos. Especialmente relevante es que se envía un correo personal a los alumnos de grado que tienen superado un 75% de los créditos, informándoles del Máster.

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

La página web institucional cuenta con un apartado dedicado al "Sistema de Garantía de Calidad del Título". En él puede encontrarse información sobre las principales tasas de resultados, la memoria del título y los autoinformes e informes de seguimiento vinculados al mismo, además de algunos otros indicadores básicos y el acceso a la última versión del SGC. También hay un enlace a un buzón de sugerencias y quejas y al procedimiento seguido en el mismo. Algunos indicadores básicos aparecen vacíos (por ejemplo, duración media de los estudios, oferta de prácticas y satisfacción con las prácticas). Se echan de menos otros indicadores quizás más relevantes como los de satisfacción general de los estudiantes con el programa formativo o con la actividad docente (se contempla la satisfacción con algo más específico como las prácticas pero no la satisfacción con el título en general).

La valoración de los distintos colectivos sobre la información proporcionada es en general positiva, especialmente para profesorado y PAS. En las evidencias aportadas (indicadores de la información pública disponible basados en la opinión de estudiantes, profesorado y PAS), la información del título disponible en la web y su accesibilidad y utilidad es valorada positivamente por todos estos colectivos. No hay ninguna queja al respecto, y todas las valoraciones superan el ánimo (5/10), habiendo en general calificaciones muy altas (por ejemplo, el profesorado valora con un 9,25/10 la información disponible en la web en el curso 2010-2011). Sin embargo, es notable cómo la opinión de los estudiantes ha ido descendiendo (de un 7,08/10 en 2010-2011 a un 5,5/10 en 2014-2015).

El número de estudiantes internacionales que tiene el Máster es escaso (véase autoinforme de seguimiento 2013-2014). Esto puede indicar la baja publicidad que el programa tiene en universidades extranjeras.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda mejorar la vinculación entre la web de la Universidad de Sevilla y la web propia del título de forma que el interesado pueda tener mayor conciencia de la existencia de ambas y una información más completa en cada apartado." en fase de alegaciones la Universidad indica que procederá a atender la recomendación. No obstante, se mantiene como recomendación hasta que se implante la acción de mejora.

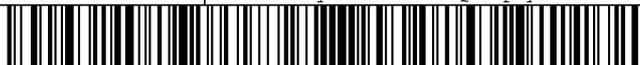
En cuanto a la recomendación "2.- Se recomienda que la página web institucional de la Universidad de Sevilla informe más claramente sobre los distintos itinerarios que se contemplan en el Máster." en fase de alegaciones la universidad indica que se procederá a la actualización de la web a la mayor brevedad posible. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implante la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "3.- Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título y valorar la inclusión de otros que podrán tener más importancia para un estudiante potencial (por ejemplo, el indicador de satisfacción general de los estudiantes con el programa formativo o con la actividad docente).", en fase de alegaciones la Universidad señala que procederá a completar la tabla a la mayor brevedad. Se mantiene la recomendación hasta que se complete la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "4.- Se recomienda analizar las causas de la disminución de la valoración de los estudiantes sobre la información disponible en la web, con el fin de obtener un

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

diagnóstico acertado y tomar las medidas oportunas." en fase de alegaciones la Universidad señala que procederá a actualizar la web a la mayor brevedad. Se mantiene la recomendación hasta que se complete la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "5.- El número de estudiantes internacionales que tiene el Máster es escaso (véase autoinforme de seguimiento 2013-2014). Esto puede ser un reflejo de la baja publicidad que el programa tiene en universidades extranjeras. Se recomienda fomentar la publicidad del Máster en el exterior." en fase de alegaciones la universidad indica que el número de plazas ofertadas para estudiantes extranjeros está limitado a un 10% del total, por lo que no es un problema de difusión del Máster. Se acepta la alegación y se elimina la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la vinculación entre la web de la Universidad de Sevilla y la web propia del título de forma que el interesado pueda tener mayor conciencia de la existencia de ambas y una información más completa en cada apartado.

Se recomienda que la página web institucional de la Universidad de Sevilla informe más claramente sobre los distintos itinerarios que se contemplan en el Máster.

Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título y valorar la inclusión de otros que podrán tener más importancia para un estudiante potencial (por ejemplo, el indicador de satisfacción general de los estudiantes con el programa formativo o con la actividad docente).

Se recomienda analizar las causas de la disminución de la valoración de los estudiantes sobre la información disponible en la web, con el fin de obtener un diagnóstico acertado y tomar las medidas oportunas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ha adoptado el SGC que utiliza la Universidad de Sevilla para todos sus títulos. La universidad aporta evidencias relativas al mismo (por ejemplo la Guía para la explotación de la aplicación de gestión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla). Este sistema y la plataforma utilizada para su puesta en marcha (plataforma Logros) ha experimentado modificaciones y actualizaciones en general orientadas a mejorar su eficiencia y eficacia. Del último informe de seguimiento se desprende que los análisis del mismo realizados durante el seguimiento son mejorables. No obstante, queda constancia de que genera los indicadores previstos y que estos son en general utilizados para identificar las principales fortalezas y debilidades del título. Una posible mejora consiste en desagregar los indicadores principales de satisfacción de los estudiantes generados por el SGC por itinerarios, siempre que los datos disponibles lo permitan.

En los informes de seguimiento del curso 2014/2015, se recomendó hacer un análisis detallado sobre el despliegue del SGC y cómo contribuye la información que se recoge de cada proceso a la toma de decisiones, así como incorporar una explicación de los cambios realizados en la Comisión de Garantía de Calidad y de la composición actual y sus reuniones. Dichas recomendaciones han sido atendidas, como se especifica en el autoinforme de acreditación: se explica cómo el SGIC contribuye a la mejora de la calidad interna, la composición de la Comisión de Garantía interna (5 profesores, 2 alumnos, 1 miembro del PAS, 1 experto en calidad), las reuniones, etc.

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/15
 Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==			

Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título que se reúne con periodicidad bianual y, en ocasiones, virtualmente. Se evidencia que está desarrollando sus funciones principales.

Sólo algunas de las recomendaciones recibidas en la verificación y el seguimiento han sido atendidas y resueltas. Entre las que han sido atendidas:

- En el informe de verificación se estableció la recomendación "Explicitar los criterios para la extinción del título." El Anexo III, que acompaña a la Memoria de Verificación del título, incluye la sección "Criterios y Procedimientos Específicos para una posible extinción del título", atendiendo la recomendación realizada.
- Se recogen comentarios sobre las acciones realizadas para llevar a cabo las recomendaciones del Informe de Verificación.
- Se ha realizado una comparación de los resultados obtenidos en relación a los valores de referencia -como se especifica en el SGC- a fin de poder analizar los logros alcanzados.

Sin embargo, otras no han sido atendidas, o no totalmente:

- Se explica la situación de discrepancia entre las plazas ofertadas (30) y las finalmente ocupadas (39), pero no de los planes de acción a desarrollar en el futuro para corregir este tipo de situaciones.
- Por otra parte, tal y como se indica en el último informe (2014/2015): "Siguen sin darse datos en el apartado relativo a los Programas de Movilidad y tampoco se han ampliado los grupos incluidos en la satisfacción de los distintos colectivos."

El título ha llevado a cabo distintos planes de mejora descritos en el autoinforme, tales como la mejora del cumplimiento de los plazos de publicación de programas y proyectos docentes por los Departamentos, la potenciación del uso de la plataforma virtual, la mejora de la cualificación docente a través del fomento de su participación en congresos, continuar con los esfuerzos para la movilidad internacional, la mejora en el sistema de quejas, etc. Tal y como se apunta en los informes de seguimiento, se detalla correctamente en qué consisten dichos planes, los objetivos y metas, y los agentes involucrados (PAS, estudiantes, profesorado).

No obstante, aunque hay planes de mejora que incluyen acciones concretas, a veces parece perderse la información en el seguimiento. Los autoinformes de seguimiento anuales incorporan un apartado para propuestas de mejora que dan lugar a un plan de mejora. Estos planes se han valorado de forma satisfactoria en el último informe de seguimiento. Sin embargo, en los autoinformes de seguimiento no se aporta información sobre la implantación de planes de mejora previos y, por lo tanto, no hay constancia del cumplimiento de los mismos. De hecho, en el autoinforme de acreditación se menciona como debilidad que algunas propuestas de mejora no pudieron ponerse en marcha, pero en el seguimiento no ha quedado constancia de cuáles ni por qué. Así que en el autoinforme de acreditación se ofrece información de diversos logros conseguidos a través de la implantación de acciones de mejora recogidas en estos planes, pero todo ello debería haber quedado documentado en el seguimiento.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda desagregar los indicadores principales de satisfacción de los estudiantes generados por el SGC por itinerarios, siempre que los datos disponibles lo permitan." en fase de alegaciones la Universidad señaló que está en trámite la elaboración y aprobación de la Versión 5 del SGC que resolverá esta recomendación. No obstante, se mantiene la recomendación hasta la puesta en práctica de la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "2.-Se recomienda seguir trabajando en las recomendaciones pendientes,

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==	PÁGINA 5/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

en particular las relativas a la información proporcionada sobre movilidad y la inclusión de otros colectivos en los indicadores de satisfacción." se aceptan las alegaciones presentadas por la Universidad así como el plan de mejora presentado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta la consecución de los objetivos propuestos.

En cuanto a la recomendación "3.- Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.", en fase de alegaciones la Universidad señala que establece el límite de la adaptación de la herramienta LOGROS. Se acepta la alegación, pero se mantiene la recomendación hasta la consecución de los objetivos propuestos.

Recomendaciones:

Se recomienda desagregar los indicadores principales de satisfacción de los estudiantes generados por el SGC por itinerarios, siempre que los datos disponibles lo permitan.

Se recomienda seguir trabajando en las recomendaciones pendientes, en particular las relativas a la información proporcionada sobre movilidad y la inclusión de otros colectivos en los indicadores de satisfacción

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. La recomendación de incluir en la Memoria del Título una explicación de los criterios de extinción del título, consta ahora en el anexo de la memoria.

Los autoinformes de seguimiento tienen un apartado destinado al diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo. En él se identifican las principales fortalezas y debilidades y estas últimas dan lugar a propuestas de mejora.

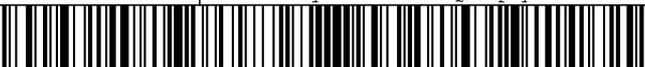
Desde su puesta en marcha se ha introducido una única modificación de la memoria informada favorablemente por el Consejo de Universidades en diciembre de 2015. Esta modificación no afectaba a la estructura del plan de estudios, y se centraba en actualizar algunos contenidos, entre ellos las competencias. Además se han introducido otros cambios de menor calado como consecuencia de las recomendaciones recibidas en el seguimiento y de las propuestas de mejora generadas al través de los autoanálisis anuales.

Todas estas modificaciones se estiman por lo tanto consecuencia del proceso de mejora continua al que se somete el título y no se aprecia que la memoria requiera actualizaciones adicionales.

Se aplican las normativas y reglamentos de la Universidad de Sevilla (sobre evaluación, reconocimiento y transferencia, permanencia, entre otros), y además, la normativa desarrollada por el propio Centro, destacando las normas para la realización de los TFM.

En lo concerniente a la inserción laboral, los empleadores de todos los títulos han manifestado una clara

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/15
 Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==			

satisfacción con los estudiantes provenientes del Máster. Recomiendan poner un mayor énfasis en la formación de idiomas y competencias transversales (comunicación, liderazgo etc.) y abogan por un mayor contenido práctico y formación en software específico.

Con respecto a las prácticas, los empleadores recomiendan una mayor flexibilidad temporal en la realización de las mismas.

Los testimonios de los estudiantes corroboran la buena implantación de los títulos y su adecuación a lo previsto en las guías docentes.

Como aspecto destacable, con respecto al Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, existe un cierto descontento tanto de estudiantes del mismo como de los egresados en relación con la escasa flexibilidad, actualización y conexión del título con el mundo empresarial y las demandas de mercado.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda reforzar la adquisición de las competencias transversales." en fase de alegaciones la universidad informa de la creación de un grupo de trabajo en mayo de 2016 que ha dado lugar a acciones concretas de mejora. Se considera adecuada la respuesta de la Universidad. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que las acciones de mejora den sus frutos.

Recomendaciones:

Se recomienda reforzar la adquisición de las competencias transversales.

3.4. PROFESORADO

El profesorado que aparece detallado en la memoria era de 52 profesores, de distintas ramas de conocimiento. Se han producido variaciones en la plantilla que pueden considerarse normales por la natural evolución de la plantilla de los departamentos implicados. Se constata que estos cambios no han afectado significativamente a la calidad del equipo docente en términos del porcentaje de doctores, del porcentaje de catedráticos que imparten docencia, del profesorado con vinculación permanente, o de las valoraciones obtenidas en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. El número de catedráticos se encuentra en torno al 4%. Es destacable el alto número de doctores que son profesorado del Máster (94,23%), siendo más de la mitad Titulares de Universidad (53,85%). Si se tiene en cuenta que como se especifica en la Memoria "El perfil que se propone para el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo es académico" así como "la relevancia de la investigación en el sector turístico," el escaso número de personal asociado puede constituir una ventaja, al tener más peso el profesorado dedicado a la investigación.

Sin embargo, apenas se maneja información sobre méritos docentes e investigadores. El último informe de seguimiento ya recomendaba incorporar información adicional en el análisis del profesorado.

En cuanto a la disponibilidad de criterios de selección del profesorado como directores de TFM, se

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/15
 Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==			

especifica de forma pública en su página web (Sección III, sobre las directrices y los procedimientos de asignación y modificación del tutor y del tema del trabajo). Se aplica la normativa de TFMs de la Universidad de Sevilla y la aprobada por el propio centro. Estas normas establecen que los tutores serán profesores con plena dedicación y deja en manos de la Comisión Académica la asignación de trabajos. Cada asignatura debe presentar una propuesta de trabajo y los estudiantes pueden presentar una propia si llegan a algún acuerdo con un profesor. Se comenta que los trabajos se asignan entre las solicitudes de los estudiantes por expediente académico. Por tanto, los criterios están bien definidos y resultan claros.

En cuanto al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, hay evidencias de que el alumnado está muy satisfecho con el profesorado. Por otra parte, se dispone de información respecto a las funciones del profesorado que tutoriza las prácticas en la página web para el alumnado (Guía de Prácticas en empresas para cada curso académico, punto 6). En esta Guía de Prácticas se especifican las funciones del profesorado que supervisa las mismas y los criterios de designación de tutores. En la evidencia 21 se describe el perfil del profesorado que imparte las prácticas. El CV del profesorado que supervisa las prácticas también es público (ver enlaces webs en la Evidencia 21).

Tres agentes trabajan para lograr una mayor coordinación en cada título: comisión de docencia del centro, comisión de seguimiento de los planes de estudio y comisión de garantía de la calidad. Además se mencionan otros mecanismos como la realización de reuniones de coordinación entre los profesores y los coordinadores. No obstante, los estudiantes reiteradamente muestran en las encuestas de opinión insatisfacción con la coordinación de las asignaturas del Máster (todos los años la valoración ha sido inferior a 5/10). Habrá que explorar si ello se debe al hecho de que las asignaturas están compartimentalizadas en exceso, al ser compartidas por un elevado número de profesores.

Se hará útil hacer un análisis de la participación de profesores en acciones de formación (se hace referencia a las iniciativas desarrolladas por la Universidad -evidencias 29.1, 29.2- pero no al número de profesores del Máster que efectivamente tomaron parte).

Los egresados valoran muy positivamente la presencia de profesorado externo en todos los títulos analizados.

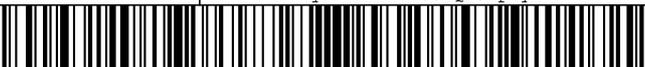
El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda realizar valoraciones del profesorado a partir de una compilación más exhaustiva de méritos docentes e investigadores, con el fin de analizar la evolución del personal docente del Máster a lo largo del tiempo.", en fase de alegaciones la universidad indica que recabará la información pertinente del profesorado, mediante una encuesta. Se considera adecuada la acción de mejora. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica y se obtengan resultados.

En cuanto a la recomendación "2.- Se recomienda analizar en profundidad las causas de la reducida satisfacción de los estudiantes con la coordinación e incorporar en el plan de mejoras iniciativas que permitan corregir posibles debilidades y mejorar dicha satisfacción." en fase de alegaciones la Universidad indica que el problema se abordará en la próxima reunión de coordinación, lo que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se resuelva el problema.

En cuanto a la recomendación "3.- Se recomienda hacer un análisis de la participación de profesores

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/15
 Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==			

en acciones de formación (se hace referencia a las iniciativas desarrolladas por la Universidad -evidencias 29.1, 29.2- pero no al número de profesores del Máster que efectivamente tomaron parte).", en fase de alegaciones la universidad indica que recabará la información pertinente del profesorado, mediante una encuesta. Se considera adecuada la acción de mejora. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica y se obtengan resultados.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar valoraciones del profesorado a partir de una compilación más exhaustiva de méritos docentes e investigadores, con el fin de analizar la evolución del personal docente del Máster a lo largo del tiempo.

Se recomienda analizar en profundidad las causas de la reducida satisfacción de los estudiantes con la coordinación e incorporar en el plan de mejoras iniciativas que permitan corregir posibles debilidades y mejorar dicha satisfacción.

Se recomienda hacer un análisis de la participación de profesores en acciones de formación (se hace referencia a las iniciativas desarrolladas por la Universidad -evidencias 29.1, 29.2- pero no al número de profesores del Máster que efectivamente tomaron parte).

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La Facultad de Turismo y Finanzas ha experimentado importantes reformas y ampliaciones en los últimos cursos que han llevado a una mejora sustancial de los espacios y las infraestructuras. Hasta el curso 2014-2015 no se terminaron, por lo que el Máster ha tenido que utilizar infraestructuras menos óptimas. Sin embargo, en la actualidad disfrutan de recursos que se estiman adecuados. Se han llevado a cabo considerables cambios en las infraestructuras con vistas a mejorar los espacios: aulas docentes, informática, telecomunicaciones, sala multimedia, salas de trabajo en grupos y salas de profesores. Igualmente se han unido los edificios principal y anexo, lo que supone una mejora considerable (1000 m2).

Esta mejora en las infraestructuras y servicios asociados al Máster, se refleja en un gran aumento de los niveles de satisfacción. Tal y como se recoge en la evidencia 31 (datos desagregados de la encuesta de satisfacción del alumnado), la valoración del mismo de las infraestructuras ha crecido de forma considerable (de un 4,77/10 y un 5,31/10 en el curso 2013-2014 a un 7,4/10 y 7,7/10 en el curso 2014-2015).

El personal de administración y servicios se estima también adecuado y recibe muy buenas valoraciones por parte de los estudiantes.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, éstos son adecuados a las características del título. Se sigue la recomendación de los informes de seguimiento, ya que en este autoinforme se concreta el rol específico que desempeñan los servicios de orientación académica y profesional. Resulta destacable que dichos servicios son múltiples y orientados a las necesidades del alumnado en las distintas etapas universitaria (consultas virtuales al Centro de Atención al Estudiante, ciclos de mesas redondas, Jornadas de Puertas Abiertas, alumnos mentores para alumnos de grado, talleres de búsqueda de empleo, Ferias de empleo, colaboración con la Agencia de Colocación con licencia oficial del Sistema Andaluz de Empleo, etc.). Se se±alan diversas iniciativas llevadas a cabo a nivel de la Universidad para ofrecer orientación académica y profesional. No hay iniciativas específicas

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

del Máster, pero tampoco se estiman necesarias.

Como proyecto a corto plazo, la fusión de las bibliotecas de Económicas y Turismo va a dar lugar a mayores espacios y a una mayor eficiencia en la gestión de los recursos.

Será útil conocer la opinión del alumnado sobre los servicios de orientación académica y profesional, la cual no se incluye en la encuesta de opinión (ver evidencia 31).

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda recabar la opinión del alumnado sobre los servicios de orientación académica y profesional, actualmente no incluida en la encuesta de opinión (ver evidencia 31)." en fase de alegaciones la Universidad señala que se insertarán medidas de evaluación en el Plan de Orientación y Acción Tutorial implantado en 2014. Se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implanten dichas medidas, trasladándose al punto 7.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En términos generales, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados para la adquisición de las competencias previstas en la titulación.

La memoria de verificación recoge las competencias asociadas al título. En el autoinforme se describe la variedad de metodologías docente aplicadas (distintos sistemas de evaluación, innovación docente con iniciativas como "educlick", complementación de la formación del máster con jornadas y seminarios, etc.). Dichas metodologías pueden consultarse desde comienzo de curso por parte del alumnado. Además, el máster cuenta con formación teórica y práctica.

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas de cada asignatura parecen apropiadas. Sin embargo, la valoración del alumnado respecto a "la variedad y adecuación de la metodología docente aplicada" (ver evidencia 31) ha estado en la mayoría de los cursos académicos cercanos al 5/10, superándose el ánimo, pero con bastante margen de mejora. Será útil explorar si el diseño se implanta de forma efectiva.

En cuanto al nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título, el SGC ha generado algunos resultados positivos: elevados índices de inserción laboral, elevada satisfacción de los empleadores, elevada satisfacción de los estudiantes con la actividad docente, o elevada satisfacción de los egresados con la formación recibida.

No obstante, la tasa de graduación ha experimentado importantes oscilaciones, situándose en un nivel bastante bajo en el 2014-2015 (59,26%). Esto parece deberse a una baja tasa de rendimiento del TFM, que parece constituir un cuello de botella importante.

Los estudiantes de este máster que acudieron a la audiencia están bastante satisfechos con los títulos y consideran que los programas se cumplen y ajustan a sus expectativas.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==	PÁGINA 10/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda analizar las causas de la baja valoración del alumnado sobre la variedad y adecuación de la metodología docente aplicada, para llegar a un diagnóstico acertado y tomar las medidas oportunas." en fase de alegaciones la Universidad indica que este tema se abordará en la próxima reunión de coordinación. Esta medida se considera acertada. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se resuelva el problema.

En cuanto a la recomendación "2.- Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las causas de la reducida tasa de rendimiento en el TFM y poner en marcha iniciativas adicionales para intentar mejorarla." en fase de alegaciones la Universidad describe un plan de mejora que se valora muy positivamente. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que las acciones obtengan los resultados deseados.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la baja valoración del alumnado sobre la variedad y adecuación de la metodología docente aplicada, para llegar a un diagnóstico acertado y tomar las medidas oportunas.

Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las causas de la reducida tasa de rendimiento en el TFM y poner en marcha iniciativas adicionales para intentar mejorarla.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Tal y como se especifica en el autoinforme y en los informes de seguimiento, la Universidad lleva a cabo distintos procesos para detectar la satisfacción del alumnado, personal de servicios y profesores. La satisfacción es considerablemente alta. En general, la satisfacción del profesorado y del PAS es elevada y por encima de la media de la Universidad de Sevilla (8,88 y 8,41 sobre 10 respectivamente en el último curso). La satisfacción de los estudiantes es algo más baja y ha presentado importantes oscilaciones (entre 5/10 y 7,9/10, alcanzando 6,2/10 en el último curso). La satisfacción de los empleadores alcanza el 100% y la de los egresados el 71,42%.

Los autoinformes de seguimiento y acreditación revelan que en base a estas encuestas se identifican fortalezas y debilidades y se desarrollan los planes de mejora.

Los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado son notables. Se han mantenido entre 3,74 y 4,3 (sobre 5) en los años de funcionamiento, quedando en 4,22 el último curso.

No se dispone de información sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas. No obstante, la satisfacción de los estudiantes con las prácticas es elevada. Los distintos aspectos considerados se valoran por encima de 4 sobre 5.

Aunque se aportan evidencias respecto a informes de orientación académica (evidencia 30.1) y profesional (30.5), en donde se describen las actividades e iniciativas desarrolladas y en algunos casos (por ejemplo, en la evidencia 30.1 respecto a las mesas redondas) del número de asistentes, no se conoce la opinión de los alumnos a este respecto (no se muestra en la encuesta ni se menciona en el

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/15
 Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==			

autoinforme).

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos realizada en el autoinforme es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo, y con resultados bastante satisfactorios. El autoinforme además identifica las causas de las menores tasas de eficiencia del TFM en relación a las tasas de rendimiento (elevado número de estudiantes que necesitan más de una matrícula para su realización).

Si bien en el autoinforme de acreditación se valoran las tendencias y se aportan los valores máximo y mínimo de la serie obtenida con algunos indicadores, en general, los autoinformes de seguimiento no aportan datos evolutivos (sólo recogen los valores del último curso).

La tasa de inserción laboral ha experimentado una evolución muy positiva, pasando del 25% en el 2012-2013 al 77,78% en el 2014-2015. La adecuación laboral sin embargo ha bajado del 55,55% al 42,86%. Estos datos se valoran de forma coherente y prudente.

La demanda del título se ha mantenido estable y por encima de 20 sobre 30 plazas ofertadas. Por lo tanto, no parece que este aspecto constituya una amenaza importante a la supervivencia del título.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda realizar un análisis comparativo de la valoración del Máster en relación a los resultados obtenidos por programas similares (como se propuso en un informe de seguimiento)." en fase de alegaciones la Universidad indica su propósito de incluir este análisis en próximos informes en la medida de que se disponga de información. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción.

En cuanto a la recomendación "2.- Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas." en fase de alegaciones la Universidad señala que ya se obtiene la información mandada, por lo que se considera atendida la recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "3.- Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título.", en fase de alegaciones la Universidad señala que se insertarán medidas de evaluación en el Plan de Orientación y Acción Tutorial implantado en 2014. Se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implanten dichas medidas.

En cuanto a la recomendación "4.- Se recomienda que las tablas de indicadores que se analizan en los autoinformes de seguimiento contengan información de varios años de forma que se pueda valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias." en fase de alegaciones la universidad señala que se llevará a cabo la adaptación de la plataforma LOGROS lo que permitirá atender la recomendación, lo que se considera apropiado. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "5.- Sería deseable incorporar comparaciones de la evolución de los indicadores académicos con referentes internos y externos." en fase de alegaciones la universidad señala que se incorporarán dichas comparaciones en los próximos autoinformes de seguimiento, lo

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

que se considera apropiado. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis comparativo de la valoración del Máster en relación a los resultados obtenidos por programas similares (como se propuso en un informe de seguimiento).

Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título

Se recomienda que las tablas de indicadores que se analizan en los autoinformes de seguimiento contengan información de varios años de forma que se pueda valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

Se recomienda incorporar comparaciones de la evolución de los indicadores académicos con referentes internos y externos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la vinculación entre la web de la Universidad de Sevilla y la web propia del título de forma que el interesado pueda tener mayor conciencia de la existencia de ambas y una información más completa en cada apartado.

Se recomienda que la página web institucional de la Universidad de Sevilla informe más claramente sobre los distintos itinerarios que se contemplan en el Máster.

Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título y valorar la inclusión de otros que podrán tener más importancia para un estudiante potencial (por ejemplo, el indicador de satisfacción general de los estudiantes con el programa formativo o con la actividad docente).

Se recomienda analizar las causas de la disminución de la valoración de los estudiantes sobre la información disponible en la web, con el fin de obtener un diagnóstico acertado y tomar las medidas oportunas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

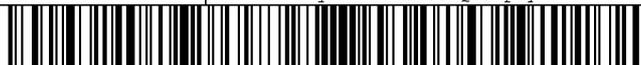
Recomendaciones:

Se recomienda desagregar los indicadores principales de satisfacción de los estudiantes generados por el SGC por itinerarios, siempre que los datos disponibles lo permitan.

Se recomienda seguir trabajando en las recomendaciones pendientes, en particular las relativas a la información proporcionada sobre movilidad y la inclusión de otros colectivos en los indicadores de satisfacción

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda reforzar la adquisición de las competencias transversales.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda realizar valoraciones del profesorado a partir de una compilación más exhaustiva de méritos docentes e investigadores, con el fin de analizar la evolución del personal docente del Máster a lo largo del tiempo.

Se recomienda analizar en profundidad las causas de la reducida satisfacción de los estudiantes con la coordinación e incorporar en el plan de mejoras iniciativas que permitan corregir posibles debilidades y mejorar dicha satisfacción.

Se recomienda hacer un análisis de la participación de profesores en acciones de formación (se hace referencia a las iniciativas desarrolladas por la Universidad -evidencias 29.1, 29.2- pero no al número de profesores del Máster que efectivamente tomaron parte).

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la baja valoración del alumnado sobre la variedad y adecuación de la metodología docente aplicada, para llegar a un diagnóstico acertado y tomar las medidas oportunas.

Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las causas de la reducida tasa de rendimiento en el TFM y poner en marcha iniciativas adicionales para intentar mejorarla.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis comparativo de la valoración del Máster en relación a los resultados obtenidos por programas similares (como se propuso en un informe de seguimiento).

Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título

Se recomienda que las tablas de indicadores que se analizan en los autoinformes de seguimiento contengan información de varios años de forma que se pueda valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

Se recomienda incorporar comparaciones de la evolución de los indicadores académicos con referentes internos y externos.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/15



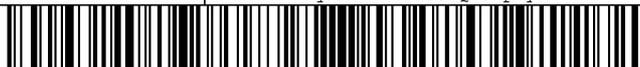
Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==



FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/15



Wqc3xFzHfGdGUmQbJApcyA==